

En Real p<sup>o</sup>n. de 31. de Mayo de este año  
 se sirvió el Cons<sup>o</sup>. mandar, que en aten-  
 cion a q<sup>o</sup>. V<sup>o</sup>m. havia suspendido el cum-  
 plim<sup>to</sup>. a la Real p<sup>o</sup>n. auxiliaria de la  
 de Hicálgoria despachada a favor de D<sup>o</sup>. Ale-  
 xandro Camparedondo vecino de esta villa  
 por la Real Chanc<sup>a</sup>. de Valladolid funda-  
 do entre otras razones en la de q<sup>o</sup>. el expre-  
 sado D<sup>o</sup>. Alexandro se hallaba en esta  
 villa comprendido en el estado general  
 pechero pagando los servicios, q<sup>o</sup>. a motu  
 havia otorgado a dos años a aque-  
 lla parte acreditada V<sup>o</sup>m. con justificación  
 en el term<sup>o</sup>. de H<sup>o</sup>. días esta cualidad en el  
 Cons<sup>o</sup>. En este estado se ha hecho nuevo  
 recurso por dho. Camparedondo disponi-  
 endo halere hecho saber a V<sup>o</sup>m. y